



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la celebración del "Día de la Agricultura Nacional", instituido el día 2 de julio de cada año.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La agricultura constituyó el pilar sobre el cual se construyó desde sus orígenes la economía de nuestro País y nuestra provincia, ya que su aparición en nuestra historia, desde los albores de la Patria, especialmente con la llegada de colonos inmigrantes, permitió asentar poblaciones, construir pueblos, delinear rutas, extender ferrocarriles y acercar a todos aquellos, que, provenientes de los lugares más lejanos del mundo, vinieron a poblar nuestro suelo.

El trabajo de la tierra y la recolección de sus frutos constituyó en la historia de la humanidad el factor que permitió al ser humano detener su nomadismo, y transformarse en su ser sedentario, social, comunitario y solidario con sus semejantes, mancomunados en el esfuerzo de sacar de la tierra los alimentos para su subsistencia y crianza ordenada para sus animales.

La riqueza de nuestro suelo permitió así crear una fuente que sirvió para presentar al mundo una alternativa valiosa para su subsistencia, y, en donde nuestra Provincia ha tenido desde principios del siglo XIX con la presencia de inmigrantes que con su bagaje de experiencia y laboriosidad se asentaron en las primeras colonias agrícolas, como Baradero, San Pedro o Santa Catalina, y a lo largo y a lo ancho de todo el territorio nacional.

La actividad agrícola y de nuestro campo se constituyó así en el sustento básico de la economía nacional.

Desde la mitad del siglo XX, con la presencia activa de los trabajadores en la vida pública y en la producción de riqueza, este crecimiento comienza a delinearse como la raíz de una organización de productores, que con los años diera como resultado el inicio del desarrollo que devengaría con los años en la base de nuestra industria agro-ganadera.

Las Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales del año 1948, suscripta durante el gobierno del general Perón, posibilitó que los pequeños arrendatarios accedieran a la propiedad de la tierra, llegando a 78.000 las familias campesinas beneficiadas.

Esta ley, consolidaba un movimiento que ya entonces tenía fuerte presencia las cooperativas agrarias, que unieron con el espíritu que caracteriza a esas asociaciones solidarias para lograr un mejor resultado al esfuerzo de todos y cada uno de sus asociados.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

La necesaria tecnificación que demandaba el crecimiento de la actividad, se vio favorecida a partir del año 1948 donde hizo su aparición en nuestros campos del tractor "Pampa" producido por IAME, el primero en Sudamérica y del cual se llegaron a fabricar 3.500 unidades.

Está sobradamente demostrada, a partir de esa iniciativa, el crecimiento de la industria agropecuaria, se haya convertido en una de la más desarrollada y moderna del mundo.

Instituciones como el INTA, creado con el propósito de impulsar el desarrollo y la investigación, presente desde la mitad del siglo pasado, con sus Centros Regionales, Estaciones Experimentales, Centros e Institutos de Investigación y más de sesenta Unidades de Extensión en nuestra Provincia, aportan el elemento científico para el crecimiento constante de la actividad agrícola, al que se sumaron la creación de las escuelas agrarias, e instituciones oficiales y privadas que han permitido obtener productos demandados en todo el mundo.

Con solo recorrer el interior bonaerense, puede ratificarse el espíritu que anima a esta fecha que se celebramos: el "Día de la Agricultura Nacional", mancomunado estrechamente a la historia y al futuro del País.

Por todo lo expuesto, solicito de los señores Diputados, la aprobación del presente Proyecto.


ANDRÉS QUINTEROS
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.